



ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2013/MDC

Cieneguilla, 27 de abril de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 077- 2013-GDS-MDC, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 030- 2013-GPP/MDC, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 060-2013-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 067-2013-GM-MDC de la Gerencia Municipal, respecto a la "Implementación de los Domingos Saludables en el Distrito de Cieneguilla", en aplicación de la meta 30: Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, cuyos fines y objetivos están orientados a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a mejorar la provisión de los servicios públicos, entre otros;



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2013-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, correspondientes a las Metas 24 al 52 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del 2013;

Que, la Implementación de los Domingos Saludables en el Distrito de Cieneguilla, corresponde a la meta 30: "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos", en concordancia con los lineamientos establecidos en el instructivo del MEF;

Que, el instructivo de la meta 30: "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos", establece que se debe aprobar mediante Acuerdo de Concejo la implementación de los Domingos Saludables, conteniendo el número de eventos que desarrolla el programa en la jurisdicción, la extensión y número de módulos a implementarse;



Que, mediante Informe N° 077-2013-GDS-MDC la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Actividades de los Domingos Saludables 2013, consignando las actividades lúdicas recreativas, deportivas, de salud, de integración social y culturales que se realizarán, así como, las fechas, el horario, el lugar y la distancia del espacio donde se desarrollarán de dichos eventos;

Que, mediante Informe N° 030-2013-GPP/MDC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento que efectuará la habilitación presupuestaria por el monto de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Nuevo Soles). De igual manera mediante Informe N° 060-





ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2013/MDC

2013-GAJ-MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del Plan de Actividades de Domingos Saludables 2013;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 49° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación de los Domingos Saludables en el distrito de Cieneguilla, en aplicación a la meta 30 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, conforme al siguiente cronograma:

N°	DIA	LUGAR
1	Domingo 19 de Mayo del 2013	Av. Malecón Lurín, tramo desde el Puente Inca Moya hasta el cruce con la Calle Colca.
2	Domingo 09 de Junio del 2013	
3	Domingo 21 de Julio del 2013	
4	Domingo 11 de Agosto del 2013	
5	Domingo 25 de Agosto del 2013	
6	Domingo 15 de Setiembre del 2013	
7	Domingo 06 de Octubre del 2013	
8	Domingo 20 de Octubre del 2013	
9	Domingo 10 de Noviembre del 2013	
10	Domingo 01 de Diciembre del 2013	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas involucradas, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 Jesusa Torre Sainhua
 SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
 ALCALDE

